

JULIO 2024

# Boletín Laboral

**Ley Karin (N° 21.643):** Obligaciones de cumplimiento a partir del 1 de agosto de 2024



**BDO**



El pasado 15 de enero de 2024 fue publicada la ley N° 21.643 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo; Esta nueva regulación comienza a ser exigible para el empleador desde el día 1 de agosto de 2024, repasamos los aspectos más relevantes de cumplimiento del empleador de cara a esta nueva regulación:

## I. OBLIGACIONES PARA LOS EMPLEADORES

La nueva regulación exige al empleador el cumplimiento de los siguientes hitos:

- a. Elaboración de un protocolo de prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo. Este protocolo debe cumplir con una serie de consideraciones establecidas por la CIRCULAR N° 3813 del 7 de junio de 2024, emitida por SUSESO, entre otras incluir una política de prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo además de los contenidos mínimos que la Ley 21.643 establece.
- b. Elaboración de un procedimiento de investigación interna, que debe cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto N° 21 emitido por el Ministerio del Trabajo y previsión Social, entre otros: Principios del procedimiento, obligaciones de la persona a cargo de la investigación, obligaciones de los trabajadores, derechos de las organizaciones sindicales, obligaciones de los organismos administradores de la ley N° 16.744, contenidos del informe de investigación, entre otros.
- c. La obligación de capacitar a los líderes y trabajadores sobre acoso sexual acoso laboral y violencia en el trabajo, atendiendo este hito como parte de un proceso continuo dentro de la empresa.
- d. Desarrollo de un canal de denuncia confidencial, que permita tener una trazabilidad del proceso de denuncia e investigación.

## II. CUMPLIMIENTO

En BDO te apoyamos para que cumplas al 100% con esta regulación:

- a. Capacitaciones con enfoque diferenciado para líderes y trabajadores, que incorpora el abordaje de la nueva regulación desde el punto de vista legal/laboral y desde el punto de vista de liderazgo y conductual.
- b. Elaboración del protocolo de prevención o revisión (compliance) del que la empresa haya desarrollado.
- c. Revisión (compliance) del procedimiento de investigación elaborado por la empresa y su cumplimiento frente a la circular N° 5 emitido por la Dirección del Trabajo el pasado 12 de julio de 2024.
- d. Implementación del canal de denuncia, en colaboración con nuestro aliado estratégico TALANA.

**Deja estos temas en nuestras manos.**





## CONTÁCTENOS

**MARCELO DONATUCCI**  
MANAGING PARTNER  
mdonatucci@bdo.cl

**CAROLINA CASANOVA**  
GERENTE PAYROLL BSO  
carolina.casanova@bdo.cl

**DONOVAN RIVEROS**  
ABOGADO LABORAL  
donovan.riveros@bdo.cl

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactado en términos generales y debe ser considerado, interpretado y asumido únicamente como una referencia general. No puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Auditores & Consultores Ltda., para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Auditores & Consultores Ltda., sus socios, directores, gerentes y empleados no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o documento o ante cualquier decisión basada en ella.

BDO Auditores & Consultores Ltda., una sociedad chilena de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright ©2024 BDO Auditores & Consultores Ltda.

Queda prohibida su reproducción o copia parcial o total del contenido sin nuestro pleno consentimiento.